

Referencia: 12/2025/RRH_CONNOM

ANUNCIO

El Órgano de Selección que juzga el proceso selectivo la provisión de una plaza de **Ordenanza** vacante en la plantilla de personal funcionario, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, para el **estudio de petición y reclamación** presentadas a la puntuación del segundo ejercicio, puntuación fase de concurso, así como la **propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera y creación bolsa de trabajo**, en aplicación de lo establecido en las Bases de la Convocatoria acuerda:

1º.- ESTUDIO Y RESOLUCIÓN DE LA PETICIÓN PRESENTADA SOBRE EL SEGUNDO EJERCICIO:

D^a. M.^a Trinidad Robles Martín, en fecha 29 de abril de 2026, presenta escrito con número de registro 2026026802 en el que consta:

“ Solicito revisar el examen de la plaza de Ordenanza-Notificador celebrado el día 22 de abril de 2026, en el que cual fui aspirante. Para consultar las dudas.”

El órgano de selección accede a la petición de la aspirante, citando a la misma a las 11:00 horas del día referenciado, compareciendo la misma, procediéndose a la vista del ejercicio y resolviendo las dudas planteadas.

D^a Evelina Ruíz Quintero en fecha 28 de abril de 2026, ha formulado dos escritos con n.º 2026026380 y n.º 2026026511 en los que solicita:

Por un lado “Solicito la expedición de copia de mi examen práctico correspondiente al proceso selectivo de ordenanza notificador, celebrado el día 22 de abril de 2026, así como información relativa a la corrección del mismo, incluyendo la puntuación obtenida y, en su caso, los criterios de valoración aplicados.”

Y en el otro: “SOLICITO: Primero.- Que se tenga por presentado este escrito dentro del plazo de tres días hábiles establecidos para la presentación de alegaciones en el proceso selectivo. Segundo.- Que se proceda a la revisión de la corrección y puntuación del ejercicio práctico realizado el día 22 de abril de 2026. Tercero.- Que, en caso de ser posible, se me facilite o indique el criterio seguido para la valoración del ejercicio, así como la motivación de la puntuación obtenida, procediéndose a su rectificación si se apreciara algún error conforme a las bases de la convocatoria.”

Estudiada su solicitud el tribunal accede a facilitar a la Sra. Ruiz Quintero copia del ejercicio. Por otro lado se realiza la revisión del ejercicio, ratificándose el tribunal en la puntuación otorgada y se acuerda proceder a la publicación de los criterios de corrección para general conocimiento, atendiéndose de esta forma a lo solicitado por la aspirante.

2º.- PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO.-

“Fase de Concurso: La puntuación máxima que podrá obtenerse en esta fase es de 35 puntos. Consistirá en la asignación a los/as aspirantes de una puntuación determinada

de acuerdo con el baremo que se establece a continuación, computándose los méritos obtenidos hasta la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias:

- **EXPERIENCIA PROFESIONAL.**- La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado será de 21 puntos; a valorar según lo siguiente:

a) Por cada año completo de servicios reconocidos en la Administración Local, realizados en la misma plaza y/o puesto de trabajo a la que se opta, 7 puntos. (conforme al acuerdo de la Mesa General de Negociación de 18 de junio de 2022).

b) Por cada año completo de servicios reconocidos en el resto de Administraciones y Sector Público, realizados en la misma plaza o categoría profesional a la que se opta, 2,3 puntos.

c) Por cada año completo de servicios reconocidos en el Sector Privado (por cuenta ajena o cuenta propia), realizados en la misma plaza o categoría profesional a la que se opta, 1,70 puntos.

- **FORMACIÓN.**- La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado será de 14 puntos, a valorar según el siguiente:

Agrupaciones Profesionales (antiguo grupo E): 0.0438 puntos por hora de asistencia, 0.0457 puntos cuando el curso se ha recibido con aprovechamiento y 0.0487 puntos por hora de docencia. Aquellos cursos en los que no se especifiquen las horas del mismo, se considerarán como 4 horas por día de realización, y si no vienen expresados en días, como un solo día.

Por titulación oficial de igual o superior nivel y distancia a la exigida para el acceso a la plaza a la que se opta, y que guarde relación con ésta:

- 0,15: Bachiller/FP Técnico grado medio/ Tec. Auxiliar.
- 0,25: FP Técnico grado Superior/FP- II Téc Especialista.
- 0,40: Diplomatura.
- 0,60: Licenciatura/Grado.
- 0,70: Experto Universitario.
- 0,80: Especialista Universitario.
- 1,00: Máster Universitario.
- 1,50: Doctorado Universitario.

Superación de ejercicios. Por superación de ejercicios en procesos selectivos para ingreso como personal de la Administración Pública, en plazas o puestos de igual categoría a la convocada, acreditado mediante la correspondiente certificación de la Administración, 0,50, por cada uno, hasta un máximo de 1 punto.

Los aspirantes estarán obligados a aportar los originales de la citada documentación en cualquier momento que le fueren requeridos por el Tribunal a efectos de comprobación y en todo caso antes de la adjudicación de la plaza.

El tribunal calificador, tendrá la facultad de resolver cualquier duda que pueda surgir acerca de la experiencia, cursos, títulos y demás aspectos del concurso.

Los méritos a considerar en la fase de concurso serán hasta el primer día de admisión de solicitudes, debiendo ser debidamente alegados y acreditados por el aspirante en el plazo de presentación de la solicitud de participación, sin que, en ningún caso, una vez expirado el plazo referido, pueda aportar documentación complementaria que acredite extremos no explicitados o no justificados en el plazo previsto, limitándose el tribunal de selección a valorar exclusivamente la documentación aportada por el interesado en el plazo establecido para la presentación de solicitudes y documentación.

Una vez valorados los méritos por el tribunal, este hará público el resultado de dicha valoración, mediante anuncio, disponiendo los aspirantes de 3 días hábiles para solicitar las rectificaciones que estimen oportunas respecto a la puntuación otorgada en los méritos en la fase de concurso. ”

De conformidad con lo anterior, se procede al estudio/baremación de los méritos aportados por los aspirantes que han superado la fase de oposición, arrojando el siguiente resultado

RESULTADO CALIFICACIÓN FASE DE CONCURSO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx 21 puntos)	FORMACIÓN (cursos, titulación superior y superación ejercicios) (máx 14 puntos)	FASE DE CONCURSO (máx 35 puntos)
1	ARREBOLA*SANTACRUZ,MARIA MERCEDES	0	0,30	0,30
2	BARRANQUERO*MONTOYA,FRAN CISCO JAVIER	2,1922	0,3656	2,5578
3	CALVO*FERNANDEZ,JESUS	0	0	0
4	CASTAÑEDA*ARAGON,CRISTINA	18,3995	14	32,3995
5	GIL*VELA,RAUL	0,6016	14	14,6016
6	GOMEZ*NAVAS,MARIA DOLORES	5,2962	14	19,2962
7	GONZALEZ DE LA CERDA*ROMAN,MARIA	0	14	14
8	MARTIN*CAPOTE,SEBASTIAN	21	14	35
9	MORENO*JIMENEZ,SILVIA	0	14	14
10	PEREZ*ESCUDERO,JORGE ANDRES	0	14	14
11	ROBLES*MARTIN,MARIA TRINIDAD	0	0,15	0,15
12	ROBLES*MUÑOZ, CONCEPCION	0,5264	0	0,5264
13	RUIZ*QUINTERO,EVELINA	7,6892	3,8171	11,5063
14	SOLANO*ISIDRO,JUAN CARLOS	21	10,4244	31,4244
15	VAZQUEZ*RAMIREZ,JUAN RAMON	12,0862	14	26,0862

A continuación, se enumeran los aspirantes que han superado el proceso selectivo, con especificación de la puntuación de cada ejercicio y fase de concurso y la total obtenida, sumadas en las fases de oposición y concurso.

Nº	Apellidos Y Nombre	Puntuación 1º Ejercicio	Puntuación 2º Ejercicio	Puntuación Fase Oposición	FASE DE CONCURSO (máx 35 puntos)	TOTAL
1	ARREBOLA*SANTACRUZ,MARIA MERCEDES	24,108	34	58,108	0,30	58,408
2	BARRANQUERO*MONTOYA,FRAN CISCO JAVIER	22,322	37	59,322	2,5578	61,8798

3	CALVO*FERNANDEZ,JESUS	12,679	30	42,679	0	42,679
4	CASTAÑEDA*ARAGON,CRISTINA	15	33	48	32,3995	80,3995
5	GIL*VELA,RAUL	15,179	20	35,179	14,6016	49,7806
6	GOMEZ*NAVAS,MARIA DOLORES	20,536	38	58,536	19,2962	77,8322
7	GONZALEZ DE LA CERDA*ROMAN,MARIA	14,286	32	46,286	14	60,286
8	MARTIN*CAPOTE,SEBASTIAN	25	36	61	35	96
9	MORENO*JIMENEZ,SILVIA	15,357	22	37,357	14	51,357
10	PEREZ*ESCUADERO,JORGE ANDRES	17,500	36	53.5	14	67,5
11	ROBLES*MARTIN,MARIA TRINIDAD	21,786	25	46,786	0,15	46,936
12	ROBLES*MUÑOZ,CONCEPCION	13,572	26	39,572	0,5264	40,0984
13	RUIZ*QUINTERO,EVELINA	24,108	22	46,108	11,5063	57,6143
14	SOLANO*ISIDRO,JUAN CARLOS	20	25	45	31,4244	76,4244
15	VAZQUEZ*RAMIREZ,JUAN RAMON	14,286	38	52,286	26,0862	78,3722

3º.- CALIFICACIÓN DEFINITIVA.-

Clasificación conforme al orden de la Calificación definitiva:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
1	MARTIN*CAPOTE,SEBASTIAN	96,0000
2	CASTAÑEDA*ARAGON,CRISTINA	80,3995
3	VAZQUEZ*RAMIREZ,JUAN RAMON	78,3722
4	GOMEZ*NAVAS,MARIA DOLORES	77,8322
5	SOLANO*ISIDRO,JUAN CARLOS	76,4244
6	PEREZ*ESCUADERO,JORGE ANDRES	67,5000
7	BARRANQUERO*MONTOYA,FRANCISCO JAVIER	61,8798
8	GONZALEZ DE LA CERDA*ROMAN,MARIA	60,2860
9	ARREBOLA*SANTACRUZ,MARIA MERCEDES	58,4080
10	RUIZ*QUINTERO,EVELINA	57,6143
11	MORENO*JIMENEZ,SILVIA	51,3570
12	GIL*VELA,RAUL	49,7806
13	ROBLES*MARTIN,MARIA TRINIDAD	46,9360
14	CALVO*FERNANDEZ,JESUS	42,6790

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
15	ROBLES*MUÑOZ, CONCEPCION	40,0984

4º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.-

El anuncio se elevará a la Junta de Gobierno Local u órgano en quien delegue, con la siguiente propuesta de nombramiento como funcionario/as de carrera:

Este Tribunal de Selección, a la vista de los resultados del proceso selectivo y el orden de las calificaciones obtenidas, propone el nombramiento como funcionario de carrera a **Sebastián Martín Capote**, por ser el aspirante que mayor puntuación ha obtenido en el presente proceso selectivo.

En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación en el tablón de anuncios y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, los/as aspirantes propuestos para su nombramiento como funcionarios, deberán presentar en el Servicio de Recursos Humanos, la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la Base 2.

Si dentro del plazo fijado, salvo los casos de fuerza mayor, algún aspirante no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 2, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

5º.- PROPUESTA CREACIÓN BOLSA DE TRABAJO.-

Así mismo y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria se propone la creación de una Bolsa de Trabajo con los aspirantes que han superado todos los ejercicios y fases, y no han logrado acceder a la plaza convocada, quienes quedarán automáticamente y por el orden de puntuación obtenido, incluidos en la referida bolsa de trabajo para la provisión temporal de futuras plazas vacantes idénticas a las convocadas.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1.	CASTAÑEDA*ARAGON, CRISTINA	80,3995
2.	VAZQUEZ*RAMIREZ, JUAN RAMON	78,3722
3.	GOMEZ*NAVAS, MARIA DOLORES	77,8322
4.	SOLANO*ISIDRO, JUAN CARLOS	76,4244
5.	PEREZ*ESCUADERO, JORGE ANDRES	67,5000
6.	BARRANQUERO*MONTOYA, FRANCISCO JAVIER	61,8798
7.	GONZALEZ DE LA CERDA*ROMAN, MARIA	60,2860
8.	ARREBOLA*SANTACRUZ, MARIA MERCEDES	58,4080
9.	RUIZ*QUINTERO, EVELINA	57,6143

10.	MORENO*JIMENEZ,SILVIA	51,3570
11.	GIL*VELA,RAUL	49,7806
12.	ROBLES*MARTIN,MARIA TRINIDAD	46,9360
13.	CALVO*FERNANDEZ,JESUS	42,6790
14.	ROBLES*MUÑOZ,CONCEPCION	40,0984

Contra el presente Anuncio que no agota la vía administrativa podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del mismo, ante el órgano que dictó el acto o ante el competente para resolverlo, conforme con lo establecido en el art. 121 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho.

En Vélez-Málaga a fecha de la firma electrónica

El Presidente del Órgano de Selección

VELEZ MALAGA14 de mayo de 2026

12:37:35González*Espejo, José Antonio